

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO  
Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE  
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA  
REGULATORIA.

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
05 NOV 2009  
OFICINA DE PARTES  
D. G. N.  
TEL. 57 29 93 00  
A ANEXO



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



No. SSFNA.600/DGAPRA/535/09.  
"2009, Año de la Reforma Liberal".  
México, D. F. a 30 de octubre de 2009.

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE NORMALIZACION  
SECRETARIA DE ECONOMIA.  
P R E S E N T E .

En atención a la solicitud mediante oficio No. DGI.610.316.09, de fecha 28 de octubre del año en curso, se anexa copia, de la Dirección General de Industria de esta Subsecretaría, y en cumplimiento al artículo 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, le notifico que derivado de la revisión quinquenal 2010, realizada por el Subcomité III de Industria del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha determinado ratificar la siguiente Norma Oficial Mexicana.

**NOM-055-SEMANART-2003**, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados.

Dicha determinación se tomó en razón de que no se han aprobado o modificado normas o lineamientos internacionales sobre ese tema y la tecnología no la ha superado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE  
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA

C.c.p.- Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, Presente.  
C.c.p.- Lic. Luis Héctor Barojas Weber, Director General de Industria. Presente.

Folio 473

ÖCC/MAMM\*

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

05 NOV 2009

OFICINA DE PARTES

D. G. N.

TEL. 57 29 93 00

5481

473



SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



Oficio No. DGI.610.316.09

México D. F., 28 de octubre de 2009

"2009, Año de la Reforma Liberal"

**Lic. Victoria Eugenia Dolores Carrillo de Albornoza Garcia**  
Directora General Adjunta de Política y Regulación Ambiental  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 4º párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, solicitamos de la manera más atenta se de aviso al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización sobre la ratificación de la Norma Oficial Mexicana:

***NOM-055-SEMARNAT-2003, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados.***

Lo anterior en razón de que derivado de la revisión quinquenal de la norma, se determinó que no requiere ser modificada o cancelada, ya que no se han aprobado o modificado normas o lineamientos internacionales sobre ese tema y la tecnología no la ha superado.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente  
El Director General

**Ing. Luis Héctor Barojas Weber**

11-47  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
29 OCT 2009  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

C.c.p. Ing. Sandra Denisse Herrera Flores.-Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental. Presente

Archivo: DGI-644, del 27 de octubre de 2009 (Parcial)